

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 270

SABADO 13 DE NOVIEMBRE DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66

Venta de número suelto del año corriente . . .	0'50 pts.
Id. de id. id. del id. anterior. . .	1'00 >
Id. de id. id. de dos años anteriores. . .	1'50 >
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. . .	2'00 >

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si le hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Córdoba

Núm. 4.555

Fabricantes de Galletas

De orden de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los fabricantes de galletas de esta provincia, deberán formular a esta Delegación una declaración de las existencias de harinas no intervencionadas aptas para la fabricación que posean en su industria, no debiendo incluir en dicha declaración aquellas partidas que teniendo compradas estén pendientes de recibir.

Las declaraciones citadas deberán obrar en esta Delegación antes del día 20 de los corrientes y por los servicios de Inspección será comprobada la veracidad de los datos contenidos en ellas.

Córdoba 10 de noviembre de 1948.
—El Gobernador Civil, Delegado Provincial.

Diputación Provincial de Córdoba

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

Núm. 4.553

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento de los señores que han solicitado y han sido admitidos para tomar parte en las oposiciones, para cubrir plazas de Auxiliares administrativos de esta Corporación, que el día seis de Diciembre próximo a las trece horas, se efectuará el sorteo para fijar el orden de actuación, y el día siete del mismo mes, a las diez horas, dará comienzo el primer ejercicio, quedando citados todos los opositores. Ambos actos serán en la Casa-Palacio de la Excma. Diputación provincial.

Córdoba 9 de noviembre de 1948.
—El Presidente del Tribunal, Enrique Salinas. — Rubricado.

Núm. 4.552

El Tribunal de oposiciones para cubrir plazas de Auxiliares Admi-

nistrativos de esta Corporación, ha acordado admitir a dicha oposición, a los señores que se expresan a continuación por tener completa su documentación:

- 1, don Adolfo Amo Castiñeyra.—Turno de Mutilados.
- 2, don José Melgar Reina.—Turno de Excombatientes.
- 3, don Juan Ocaña Moreno.—Turno no restringido.
- 4, don Antonio Jiménez García.—Turno no restringido.
- 5, don Francisco Ruiz Rosas.—Turno no restringido.
- 6, don Rafael Doñoro Fernández.—Turno no restringido.
- 7, don Ricardo Serrano Montero.—Turno no restringido.
- 8, don José Fisqueza Luna.—Turno no restringido.
- 9, don Alfredo González Luque.—Turno no restringido.
- 10, don Andrés Muñoz Gutiérrez.—Turno no restringido.
- 11, don Pedro Avila Sánchez.—Turno no restringido.
- 12, don Emilio Villarreal Ruiz.—Turno no restringido.
- 13, don Miguel Salcedo Hierro.—Turno no restringido.
- 14, don Cayetano Morillo-Velarde Delgado.—Turno no restringido.
- 15, don Francisco Morillo-Velarde Delgado.—Turno no restringido.
- 16, don Diego Morillo-Velarde Alfonso-Calderón.—Turno no restringido.
- 17, don Salustiano Luque Padillo.—Turno no restringido.
- 18, don Gonzalo García Morillas.—Turno no restringido.
- 19, don José Huertas Carmona.—Turno no restringido.
- 20, don Santiago Gisbert Aparicio.—Turno no restringido.
- 21, don Francisco Rivera Montañez.—Turno no restringido.
- 22, don José Guerra Molina.—Turno no restringido.
- 23, don Francisco Carmona Galisteo.—Turno no restringido.
- 24, don Rafael Guerra García.—Turno no restringido.
- 25, don Carlos del Moral López.—Turno no restringido.
- 26, don Francisco Gutiérrez Ravé Jiménez.—Turno no restringido.
- 27, don Miguel Valiente Muñoz.—Turno no restringido.

- 28, don Arturo Molina Holgado.—Turno de excombatientes.
- 29, don José María Valls Luque.—Turno no restringido.
- 30, don Tomás Martín Salinero.—Turno no restringido.
- 31, don Rafael Aranda Ordóñez.—Turno restringido.
- 32, don José María Rey Molina.—Turno de excombatientes.
- 33, don Joaquín de Velasco López de Letona.—Turno no restringido.
- 34, don Salvador Hurtado Mantero.—Turno no restringido.
- 35, don Francisco Medina Morales.—Turno no restringido.
- 36, don Francisco Merina Reina.—Turno no restringido.
- 37, don José Cuevas Toro.—Turno no restringido.
- 38, don Gonzalo Polo Tarragona.—Turno de Excombatientes.
- 39, don José Porrás Cascajo.—Turno de excombatientes.
- 40, don Francisco Martín Salcines.—Turno no restringido.
- 41, don Eusebio Tortosa Lesmes.—Turno no restringido.
- 42, don José Salas García.—Turno no restringido.
- 43, don Enrique Aguilar Muñoz.—Turno no restringido.
- 44, don Emilio Agustín Costa de Santiago.—Turno no restringido.
- 45, don Rafael Castellanos Santiago.—Turno no restringido.
- 46, don Francisco Hidalgo Moya.—Turno no restringido.
- 47, don Castor Raigón Echevalría.—Turno no restringido.
- 48, don Joaquín González Elías.—Turno no restringido.
- 49, don Teodoro Castro Romero.—Turno no restringido.
- 50, don Angel García Alvarado.—Turno no restringido.
- 51, don Joaquín Pardo Gómez.—Turno no restringido.

Córdoba 9 de noviembre de 1948.
—El Presidente del Tribunal, Enrique Salinas. — Rubricado.

Juntas Municipales del Censo Electoral

BELALCAZAR

Núm. 4.514

Don Lázaro Orcaray Arana, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Belalcázar.
Doy fe: Que en sesión celebrada

el día 28 de octubre último por esta Junta para nombramientos de Presidentes, Adjuntos y respectivos suplentes para las mesas electorales de las Secciones que se citan, para la votación que tendrá lugar el día 21 del actual, les ha correspondido a los señores siguientes:

DISTRITO UNICO

Sección primera

Presidente, don José Soto Medina; suplente, don Francisco Calderon Cid.

Adjunto primero, don Teodoro Perea Barbarroja; suplente, don Rodrigo García Soto.

Adjunto segundo, don Francisco Pizarro González; suplente, don Eugenio Romero Castellano.

Sección segunda

Presidente, don José Monge Torrero; suplente, don Bernardo Moreno Molera.

Adjunto primero, don Alvaro González Conde; suplente, don Gabriel Botella García.

Adjunto segundo, don Pedro Ramos López; suplente, don Miguel Copé Torrero.

Sección tercera

Presidente, don Luis García Medina; suplente, don Manuel García Romo.

Adjunto primero, don Gabriel Rodríguez Franco; suplente, don Vicente Botella Llorent.

Adjunto segundo, don Rafael Barea Perea; suplente, don Ricardo García Almeda.

Sección cuarta

Presidente, don Francisco Caballero Medina; suplente, don Pedro Capilla Torres.

Adjunto primero, don Rafael Alonso Delgado; suplente, don Fernando Rodríguez Franco.

Adjunto segundo, don Florentino Múgica Cáceres; suplente, don Feliciano Arellano Herrera.

Sección quinta

Presidente, don Manuel Juraño Delgado; suplente, don Pedro Sánchez Fernández.

Adjunto primero, don Luis Morales Blázquez; suplente, don Ignacio Sánchez Gallego.

Adjunto segundo, don Juan Nieto Acedo; suplente, don Francisco Cid Fernández.

Sección sexta
 Presidente, don José Armenta Mediavilla; suplente, don Acisclo Calderón Armenta.
 Adjunto primero, don Crispulo Márquez Rodríguez; suplente, don Jesús Rodríguez Pineda.
 Adjunto segundo, don José Pérez Cerro; suplente, don Joaquín Cota Trenado.
 Sección séptima
 Presidente, don José Copé Serrano, suplente, don Jerónimo Fernández Torrero.
 Adjunto primero, don Alfonso Morillo Caballero; suplente, don Tomás Calderón Medina.
 Adjunto segundo, don Miguel Pulido García; suplente, don Manuel Escribano Medina.
 Sección octava
 Presidente, don Manuel Morillo Cerro; suplente, don Fernando Morillo Rodríguez.
 Adjunto primero, don Quintín Alvarez Valerín; suplente, don Francisco Calderón Medina.

Adjunto segundo, don Manuel Balsera Sánchez; suplente, don Jenaro Vigará Pizarro.
 Sección novena
 Presidente, don Alfonso Bejarano Caballero; suplente, don Angel Bejarano Obrero.
 Adjunto primero, don Félix Torrero García; suplente, don Luis Rodríguez Sereno.
 Adjunto segundo, don Isidro Vigará Caballero; suplente, don Calixto Romero Veri.
 Sección décima
 Presidente, don Sebastián Acosta Vela; suplente, don Antonio Bravo Carrasco.
 Adjunto primero, don José Moleira García; suplente, don Agustín Valero Obrero.
 Adjunto segundo, don Manuel Suárez García; suplente, don Francisco Barrios Pizarro.
 Sección undécima
 Presidente, don Antonio Barea Vigará; suplente, don Antonio Caballero Monge.

Adjunto primero, don Leoncio García Soto; suplente, don Luciano Nieto García.
 Adjunto segundo, don Antonio Molera Almena; suplente, don Pedro Perea Rodríguez.
 Sección duodécima
 Presidente, don Manuel Vigará Múgica; suplente, don Manuel Carrasco Medina.
 Adjunto primero, don Manuel García Gutiérrez; suplente, don Diego Arellano Muñoz.
 Adjunto segundo, don Luis Rodríguez Barbaroja; suplente, don Francisco Caballero Monge.
 Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para insertarlo en el BOLETIN OFICIAL de su digno cargo, expido la presente visada por el señor Presidente en Belalcázar a 5 de noviembre de 1948.—El Presidente, Francisco Morillo.—El Secretario, Lázaro Orcaray.

Adjunto primero, don Juan Navarro Clavero; adjunto segundo, don José Aranda Muñoz.
 Suplente primero, don Juan A. Bravo Flores; suplente segundo, don José Urbano Urbano.
 Sección sexta
 Presidente, don Francisco Millán Bello; suplente, don Antonio Trenas López.
 Adjunto primero, don Pablo Marmol Gómez; adjunto segundo, don José Cuenca Carrasquilla.
 Suplente primero, don Lázaro Jiménez Montilla; suplente segundo, don Juan Urbano Cubero.
 Sección séptima
 Presidente, don José Márquez Criado; suplente, don Rafael Jiménez Jiménez.
 Adjunto primero, don Joaquín Fernández Fuentes; adjunto segundo, don Juan Cívico Aparicio.
 Suplente primero, don Cristóbal Cobos Comino; suplente segundo, don Rafael Vera Guardia.
 Sección octava
 Presidente, don Celestino Segura Villa; suplente, don Juan Bracero Luque.
 Adjunto primero, don Blás Ambrosio García; adjunto segundo, don Juan Iñiguez Navajas.
 Suplente primero, don Luis Aranda Luque; suplente segundo, don Antonio García de Dios Gutiérrez.
 Sección novena
 Presidente, don Mateo Navajas Marmol; suplente, don Juan R. Tejada R. Carretero.
 Adjunto primero, don Blás Centella Moreno; adjunto segundo, don Cristóbal Salido Pérez.
 Suplente primero, don José Gálvez Cáceres; suplente segundo, don José Maifa Bello Bello.
 Sección diez
 Presidente, don Alfredo Fuentes T. Isunza; suplente, don Francisco Villaloro Sánchez.
 Adjunto primero, don José Cruz Navajas; adjunto segundo, don Juan Sola Muñoz.
 Suplente primero, don Juan Caravaca Delgado; suplente segundo, don Antonio López Montilla.
 Sección once
 Presidente, don Santiago Aranda Navajas; suplente, don Bartolomé Caracuel Cerro.
 Adjunto primero, don Diego Marmol Gómez; adjunto segundo, don Cristóbal Rodríguez Fernández.
 Suplente primero, don Juan Baena Ortiz; suplente segundo, don Nicolás Camacho Urbano.
 Sección doce
 Presidente, don Antonio Millán Romero; suplente, don Antonio Torres Mérida.
 Adjunto primero, don Andrés Villegas Palacios; adjunto segundo, don José Pinillo Alba.
 Suplente primero, don José Morales Ruiz; suplente segundo, don Pablo Gómez Espejo.
 Sección trece
 Presidente, don Juan de la Rosa Navajas; suplente, don Joaquín Millán Jiménez.
 Adjunto primero, don Andrés Tamajón Quintero; adjunto segundo, don Santiago Aranda Delgado.
 Suplente primero, don Benito Pérez Bello; suplente segundo, don José Bravo Marmol.
 Sección catorce
 Presidente, don José Tafir Gá...

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.501

Don Juan Rodríguez-Carretero, Vergara, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa de Castro del Río (Córdoba).
 Hago saber: Que esta Junta de mi presidencia, en sesión pública celebrada el día 29 del actual, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 26 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Septiembre último, designó para los cargos de Presidentes, Adjuntos y sus respectivos suplentes de las 21 secciones en que está comprendido el Distrito único de este término municipal a los señores que a continuación se expresan:

Sección primera
 Presidente, don Jesús Fernández Monserrat; suplente, don Cristóbal Jiménez Montilla.
 Adjunto primero, don Juan M. Morales Alarcón; adjunto segundo, don Joaquín Salido Sánchez.
 Suplente primero, don Joaquín Escobar Marmol; suplente segundo, don Alfredo Vera Guardia.
 Sección segunda
 Presidente, don Ramón Orti Calvo; suplente, don Florentino Moreno Pérez.
 Adjunto primero, don Rafael María Pérez Barranco; adjunto segundo, don Rafael Centella Merino.
 Suplente primero, don Antonio Blancas Caballero; suplente segundo, don Félix Alcaide Redondo.
 Sección tercera
 Presidente, don Cristóbal Prados Urbano; suplente, don José Luque Quintero.
 Adjunto primero, don Antonio Doncel Iñiguez; adjunto segundo, don Rafael Iñiguez Mellado.
 Suplente primero, don José Povedano García; suplente segundo, don Antonio Robles Porras.
 Sección cuarta
 Presidente, don Rafael Arroyo Serrano; suplente, don Alfonso Serrano Navajas.
 Adjunto primero, don Luis Urbano Marmol; adjunto segundo, don Pedro Garrido García.
 Suplente primero, don Joaquín Navajas Romero; suplente segundo, don Juan Muñoz Castro.
 Sección quinta
 Presidente, don Diego Millán Navajas; suplente, don Miguel Povedano Toribio.

DELEGACION DE HACIENDA

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

PROVINCIA DE CORDOBA

NUMERO 4.554

Cuadro de Valores Unitarios de las tierras y su distribución en el término municipal de VILLAVICIOSA, que los Ingenieros del Servicio elevan a definitivos, como resultado de la Revisión del Catastro.

CULTIVOS	Clases	Líquido imponible Pesetas	SUPERFICIES		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huerta riego pie.....	1. ^a	931	4	77	69
Huerta riego pie.....	2. ^a	668	17	89	35
Huerta riego noria.....	Unica	469	5	39	36
Era.....	Unica	149	0	16	10
Cereal.....	1. ^a	149	66	63	19
Cereal.....	2. ^a	108	103	19	02
Cereal.....	3. ^a	88	499	15	01
Cereal.....	4. ^a	68	1.386	70	89
Cereal en rozas.....	1. ^a	43	1.929	52	36
Cereal en rozas.....	2. ^a	34	1.558	97	18
Cereal en rozas.....	3. ^a	26	445	77	16
Olivar.....	1. ^a	174	144	23	94
Olivar.....	2. ^a	94	384	87	37
Olivar.....	3. ^a	54	1.309	91	83
Olivar con cereal.....	Unica	97	23	63	16
Encinar con cereal.....	1. ^a	137	1.118	12	75
Encinar con cereal.....	2. ^a	77	1.560	52	86
Encinar con cereal.....	3. ^a	47	6.881	40	26
Viña.....	1. ^a	1.839	33	88	80
Viña.....	2. ^a	1.066	231	08	69
Viña.....	3. ^a	486	691	98	10
Viña.....	4. ^a	99	421	59	14
Pastizal.....	1. ^a	17	2.194	46	65
Pastizal.....	2. ^a	12	1.496	05	36
Pastizal.....	3. ^a	7	1.519	13	33
Monte bajo.....	1. ^a	15	5.024	41	17
Monte bajo.....	2. ^a	12	6.534	31	07
Monte bajo.....	3. ^a	8	10.843	90	79
Alcornocal.....	1. ^a	109	163	15	20
Alcornocal.....	2. ^a	86	254	07	98
Alcornocal.....	3. ^a	53	214	13	01
Pinar.....	1. ^a	64	283	97	51
Pinar.....	2. ^a	37	190	24	45
Arboles de ribera.....	Unica	163	1	57	67
Encinar.....	1. ^a	73	1.657	87	23
Encinar.....	2. ^a	51	1.252	27	45
Encinar.....	3. ^a	30	1.672	38	86
Improductivo.....	-	-	1	40	87
Vías de comunicación, etc..	-	-	830	17	19
TOTAL.....			52.953	00	00

Contra estos Valores podrán los interesados formular reclamaciones ante la Jefatura Provincial del Servicio, dentro del plazo de quince días hábiles.

Córdoba a 11 de Noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio G. Pedraza.

Suplente, don Bernabé Es-
cobar Jurado.

Adjunto primero, don José Millán
Garrido; adjunto segundo, don Juan
A. Pinillos Bravo.

Suplente primero, don José Orte-
ga Cid; suplente segundo, don
Francisco Rincón Villatoro.

Sección quince

Presidente, don Dario Giménez
Riz; suplente, don Manuel
Márquez Sánchez.

Adjunto primero don Jacinto Ten-
ero Ubeda; adjunto segundo, don
José Pinillos Pérez.

Suplente primero, don Rafael Vi-
llatoro Rincón; suplente segundo,
don Juan García Garrido.

Sección diez y seis

Presidente, don Juan Fajardo de
la Rosa; suplente, don Andrés Agui-
lar Sánchez.

Adjunto primero, don Rafael Diaz
Giménez; adjunto segundo, don Pedro
González Osuna.

Suplente primero, don Juan Ol-
mo Rabadán; suplente segundo,
don Francisco Villatoro Cincón.

Sección diez y siete

Presidente, don Lucas Criado
Tejada; suplente, don Andrés Már-
mol Marmol.

Adjunto primero, don Rafael
Pinillos García; adjunto segundo,
don Francisco Carretero Algaba.

Suplente primero, don Cayetano
Vera Guardia; suplente segundo,
don Luis Povedano Bello.

Sección diez y ocho

Presidente, don Francisco Reina
Arenas; suplente, don Juan Fran-
cisco Marcos Alcalá.

Adjunto primero, don Francisco
Millán Delgado; adjunto segundo,
don Salvador Ambrosio García.

Suplente primero, don Antonio
López Cabezas; suplente segundo,
don Pedro Millán Romero.

Sección diez y nueve

Presidente, don Pedro Luque
Quintero; suplente, don Antonio Mo-
reno Pastor.

Adjunto primero, don Mateo Ruiz
Berajas; adjunto segundo, don Bar-
tolomé Mendoza Jiménez.

Suplente primero, don Salvador
Berajas Luque; suplente segundo,
don Francisco Escobar Marmol.

Sección veinte

Presidente, don Francisco Sánchez
Cantero; suplente, don José Alarcón
Díaz.

Adjunto primero, don Francisco
Briano Gallardó; adjunto segundo,
don Juan Serrano R. Carretero.

Suplente primero, don Francisco
Giménez Doncel; suplente segundo,
don Antonio Pastor Torronteras.

Sección veinte y una

Presidente, don Francisco Luque
Criado; suplente, don Rafael More-
no Garrido.

Adjunto primero, don Manuel Pé-
rez Millán; adjunto segundo, don
Francisco Navarro Rodríguez.

Suplente primero, don Miguel Ca-
rretera Millán; suplente segundo, don
Manuel Centella Fernández.

Y para que conste y remitir al
Excmo. señor Gobernador Civil de
esta provincia a efectos de inserción
en el BOLETIN OFICIAL de la mis-
ma, expido el presente en Castro
del Río, a 29 de octubre de 1948.
—Juan Rodríguez Carretero.

CONQUISTA

Núm. 4.528

Relación nominal de los indivi-
duos designados para los cargos de

Presidentes, Adjuntos y suplentes
que han de constituir la mesa elec-
toral en la votación de Concejales
el día 21 de noviembre de 1948.

DISTRITO UNICO

Sección primera

Presidente, don Emiliano Buen-
estado Cabrera; suplente, don
Eduardo Calle García Cano.

Adjuntos, don Juan Gutiérrez
Cantador y don Sebastián Illescas
Fernández; suplentes, don Pedro
Márquez Cámara y don Manuel Ló-
pez Romero.

Sección segunda

Presidente, don Bartolomé More-
no Rojas; suplente, don Juan Muñoz
Redondo.

Adjuntos, don Juan Muñoz Jimé-
nez y don Diego Buenestado Gu-
tiérrez; suplentes, don Luis Sánchez
Rísquez y don Pedro Gutiérrez
Conde.

Lo que se hace público en cum-
plimiento y a los efectos del artícu-
lo 28 del Decreto de 30 de septiem-
bre de 1948.

En Conquista a 28 de Octubre de
1948.—El Presidente, F. Buenesta-
do.—P. A. de la Junta: El Secreta-
rio, Fima ilegible.

VILLA DEL RIO

Núm. 4.527

Copia Certificada del acta de la
sesión celebrada para la designa-
ción de Presidentes, Adjuntos y su-
plentes respectivos de las Mesas de
las Secciones Electorales de este
terminó municipal, para las eleccio-
nes de Concejales de representación
familiar.

Don Nicolás Cánovas González, Se-
cretario de la Junta municipal del
Censo electoral de este término.

Certifico: Que entre las actas de
las sesiones celebradas en el co-
rriente año por la referida Junta, se
halla la de designación de Presiden-
tes, Adjuntos y suplentes respecti-
vos de las Mesas electorales, que
literalmente dice así:

«En Villa del Río a 29 de octubre
de 1948, siendo la hora de las diez
y seis y previa citación en la forma
que disponen los artículos 13 y 17
de la Ley de 8 de agosto de 1907, se
reunieron en sesión pública en el
local de este Juzgado de Paz los se-
ñores, Presidente, don Bartolomé
Castro Borrego, Vocales, don Bar-
tolomé Casalilla Illescas, don Fran-
cisco Segundo García López (hijo),
don Eduardo Vineza Eslaba, don
Manuel Molleja López, que no com-
parece por encontrarse ausente, Se-
cretario Habilitado, don Nicolás
Cánovas González, que constituyen
la mayoría de la Junta municipal
del Censo electoral, con objeto de
proceder, en conformidad a lo dis-
puesto en el artículo 26 y siguien-
tes del Decreto de 30 de septiembre
de 1948, a la designación de Presi-
dentes, Adjuntos y suplentes res-
pectivos de las Mesas electorales de
las Secciones de este término munici-
pal para las elecciones de Conce-
jales de representación familiar que
han de tener lugar el día 21 del
próximo noviembre.

Abierta la sesión, procedió la Jun-
ta a verificar la designación de que
se trata, efectuando conforme se de-
termina en el artículo 26 del men-
cionado Decreto, el sorteo de las co-
rrespondientes listas de electores
propuestos afectos a los grupos A),
B) y C) del artículo 23, y en su
virtud la Junta acordó quedaban de-
signados en este acto para dichos

cargos los electores que a continua-
ción se expresan:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera

Presidente, don Manuel Parras
Soriano; suplente, don Eduardo Vi-
nuesa Eslava.

Adjuntos, don Diego Rojas Blan-
ca y don Francisco Salcedo Alva-
rez; suplentes, don Manuel Navarro
Morales y don Antonio Calvillo Ji-
ménez.

Sección segunda

Presidente, don José Collado
Montañez; suplente, don Pedro Ce-
rrillo Juárez.

Adjuntos, don Francisco Cañas
Calahorra y don José Molleja Ele-
na; suplentes, don José Cabrero Gar-
cía y don José Moyano Jurado.

Sección tercera

Presidente, don Jesús Martínez
Hidalgo; suplente, don Juan Calle-
ja Padilla.

Adjuntos, don Bartolomé Cazali-
lla Illescas y don Juan Cerezo Ma-
rín; suplentes, don Pedro Arenas
Jurado y don Casto García Godoy.

Sección cuarta

Presidente, don José Molleja To-
rralba; suplente, don Manuel Gar-
cía Moreno.

Adjuntos, don Antonio Cantero
Mora y don Francisco Blanca Ce-
rrillo; suplentes, don Juan Luque
López y don Juan Polo Ruiz.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera

Presidente, don Francisco Agüera
Polo; suplente, don Miguel Coleto
Coletó.

Adjuntos, don Miguel Lope Gaya
y don Antonio Pastilla González;
suplentes, don Ricardo Lope Martín
y don Juan Jurado Gavilán.

Sección segunda

Presidente, don Francisco Bor-
rego García; suplente, don Juan
Borrego Rincón.

Adjuntos, don Juan Menor Agui-
lar y don Emilio Pozuelo García;
suplentes, don Ildefonso Solís Cere-
zo y don Fernando Cuenca Man-
chado.

Sección tercera

Presidente, don Miguel Carpio
Romero; suplente, don Segundo To-
rralba García.

Adjuntos, don Manuel García Li-
nares y don Juan García Serrano;
suplentes, don Matías Rodríguez
Moyano y don Pedro Agudo Cana-
les.

Por último, y teniendo en cuanta
lo dispuesto en el artículo 28 del
Decreto de 30 de septiembre de 1948,
se acordó publicar por edicto, en el
tablón de anuncios, el resultado de
las anteriores designaciones y que
se comunique a los interesados, me-
diante oficio, haber sido nombrados
para la cargos que se indican y pu-
blicarse en el BOLETIN OFICIAL de
la provincia.

Y se dió por terminado el acto,
extendiendo yo, el Secretario, la
presente acta que firman todos los
señores asistentes, de que certifico.
—B. Casalilla.—Eduardo Vinuesa.
—P. S. M. García.—P. S. Manuel
Molleja.

Es copia exacta del acta original
a que me remito. Y para que conste
y a los efectos acordados, la extien-
do por orden y con el visto bueno
del Sr. Presidente en Villa del Río a
29 de octubre de 1948.—P. H., Ni-
colás Cánovas.—Visto bueno: El
Presidente de la Junta municipal del
Censo electoral, Bartolomé Castro.

Ayuntamientos

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.478

Don Eloy Lucena L. de Guevara,
Alcalde Presidente del Ilustre Ayun-
tamiento de esta Ciudad.

Hace saber: Que el Ayuntamiento
de mi presidencia en sesión cele-
brada en el día de ayer, aprobó un
expediente de habilitación y suple-
mentos de crédito dentro del Presu-
puesto de gastos vigentes, que debe-
rá nutrirse con el superávit existente
en la liquidación del presupuesto
ordinario del ejercicio anterior.

El referido expediente se en-
cuentra expuesto al público, en la
Secretaría General de este Ilustre
Ayuntamiento, por término de 15
días hábiles, contados desde el en-
que aparezca inserto el presente en
el BOLETIN OFICIAL de la provin-
cia, durante los cuales se admitirán
las reclamaciones que se presenten,
según determina el apartado 3.º del
artículo 236 del Decreto de 25 de
enero de 1946, Regulador Provisional
de las Haciendas Locales.

Aguilar de la Frontera a 6 de no-
viembre de 1948. — Eloy Lucena.

FUENTE PALMERA

Núm. 4.533

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que aprobada por esta Corpora-
ción el proyecto de Presupuesto or-
dinario para el ejercicio de 1949,
queda expuesto al público en esta
Secretaría de Ayuntamiento a los
efectos de las reclamaciones que
contra el mismo pueda formular,
cualquier vecino del término munici-
pal y de conformidad con lo dispu-
esto en el artículo 225 del Decreto de
25 de enero de 1946 y artículo 5.º
del Reglamento de Hacienda Muni-
cipal.

Fuente Palmera 9 de noviembre
de 1948. — Francisco Reyes.

VALENZUELA

Núm. 4.536

El Alcalde Presidente del Ayunta-
miento de esta villa de Valenzuela
(Córdoba), Hace saber:

Que confeccionadas las Listas
Cobradoras de la Riqueza Urbana
de este término municipal, para el
próximo ejercicio de 1949, quedan
expuestas al público por espacio de
ocho días, para que puedan ser exa-
minadas por los contribuyentes y
presentar las reclamaciones que es-
tíen pertinentes.

Lo que se hace público para ge-
neral conocimiento.

Valenzuela a 4 de noviembre de
1948. — Juan J. Oliván.

Núm. 4.537

El Alcalde Presidente del Ayunta-
miento de esta villa de Valenzuela
(Córdoba), hace saber:

Que confeccionadas las Listas
Cobradoras de la Contribución Rús-
tica, de este término municipal, que
han de regir en el próximo ejercicio
de 1949, quedan expuestas al públi-
co en la Secretaría municipal, por el
plazo reglamentario de ocho días
hábiles de oficina, con el fin de que
los contribuyentes comprendidos en
las mismas puedan examinarlas y
produzcan las reclamaciones que a
su derecho convengan.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento.

Valenzuela a 4 de Noviembre de
1948. — Juan J. Oliván.

ALCARACEJOS

Núm. 4.484

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba), hace saber:

Que rendida la Cuenta General del Presupuesto y demás a que se refieren los artículos 347 y 348 del Decreto de Ordenación Económica de 25 de enero de 1946, se encuentran estos expuestas al público por plazo de quince días, en la forma y a los efectos previstos en el artículo 352 de mencionado Decreto, pudiendo ser examinadas en las Oficinas de esta Secretaría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaracejos 2 de noviembre de 1948. — Florián Risquez.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 4.319

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Instrucción del partido de Montoro.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y miembros de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de una burra rucia oscura, de tres años, rayada, con rozadura de aparejo en paleta izquierda, propia del vecino de Venta del Charco (Cardena), Pinar Rico Cepas, la cual le fué sustraída el día uno del actual en la cuadra de su casa, así como al autor o autores del hecho, que se pondrán a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Montoro, 25 de octubre de 1948. — F. Rubiales. — El Secretario, Leopoldo Romero.

Núm. 4.320

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Instrucción del partido de Montoro.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y miembros de la Policía judicial de la Nación, que procedan a la busca y rescate de veinticuatro gallinas de diferente plumaje, que fueron hurtadas el día cinco último en la casilla o lagar llamado de Veguetas, en la sierra de Montoro, propiedad de Sebastián Carpio Ventura, poniendo al autor o autores y a los efectos sustraídos a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en sumario 82 de este año.

Montoro 23 de octubre de 1948. — F. Rubiales. — El Secretario Leopoldo Romero.

CABRA

Núm. 4.321

Don Antonio Molina Luque H., Secretario del Juzgado Municipal de Cabra.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 663 del año, seguido contra Francisco García Toro, por el hecho de hurto de hierba, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, para que dentro del plazo de ocho días, se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de este partido cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACIÓN DE COSTAS

Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 23'00 pesetas.

Por los derechos del Agente Judicial, 6'00.

Por reintegros del expediente, 5'00.

Total, 34'00 pesetas.

Corresponde a satisfacer al condenado Francisco García Toro.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del señor Juez en Cabra a 27 de octubre de 1948. — Antonio Molina. — V.º B.º: El Juez Municipal, Firma ilegible.

Núm. 4.321 bis

Don Antonio Molina Luque H., Secretario del Juzgado Municipal de Cabra.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 841 del año, seguido contra Francisco Aguilera, por el hecho de pastoreo de cuatro cerdos, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

TASACIÓN DE COSTAS

Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal, en dicho juicio y ejecución de sentencia, 23'00 pesetas.

Por los derechos del Agente Judicial, 9'00.

Por indemnización, 10'00.

Por reintegros del expediente, 5'50.

Multa, 10'00.

Total, 53'50.

Corresponde a satisfacer al penado Francisco Aguilera.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado, en ignorado paradero, con el V.º B.º del señor Juez en Cabra a 27 de octubre de 1948. — Antonio Molina. — V.º B.º: El Juez Municipal, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 4.322

Manuel Rojano Avila, hijo de Vicente y de Encarnación, natural de Higuera de Calatrava, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte y dos años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo en la causa n.º 678, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 27 de octubre de 1948. — El Secretario, Firma ilegible. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, La Riva.

Núm. 4.325

Ricardo García Rodríguez, (a) Caraquemada, de 22 años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Amalia, natural y vecino de Pozoblanco, donde tuvo su último domicilio en la calle Santa Bárbara, número 17.

José Plazas Mejías, (a) Burraco, de 22 años de edad, soltero hijo de José y de María, natural y vecino de Adamuz, donde tuvo su último do-

micilio, en la calle Pedroches, número 77, comparecerán en el término de treinta días, ante don Ignacio Aguilar Aldea, Comandante de Artillería, Juez Instructor de la plaza de Córdoba y de la causa número 877-48 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Córdoba, 28 de octubre de 1948. — El Comandante Juez Instructor, Ignacio Aguilar Aldea.

LA RAMBLA

Núm. 4.323

Francisco Dobao Ortiz, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el cuarto Departamento de La Carlota, condenado en juicio verbal de falta número 155 del corriente año, por pastoreo abusivo, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado Comarcal de La Rambla, para cumplir en el Depósito Municipal de esta ciudad, la pena de diez días de Arresto Sustitutorio, por insolvencia de la multa impuesta por sentencia firme.

Apercibiéndole que si no se presentase en el plazo que se le señala será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la nación procedan a su busca y detención poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

La Rambla, 27 de octubre de 1948. — El Juez Comarcal, Rafael Moreno. — El Secretario, R. Aguilar.

Núm. 4.324

Francisco Mengual Jarit, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el séptimo Departamento de La Carlota, condenado en juicio verbal de faltas número 9 del corriente año, tramitado por pastoreo abusivo, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado Comarcal de La Rambla, para cumplir en el Depósito Municipal de esta ciudad, la pena de diez días de Arresto Sustitutorio por insolvencia de la multa impuesta.

Apercibiéndole que si no comparece en el plazo que se le señala será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la nación, procedan a su busca y detención poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

La Rambla 27 de octubre de 1948. — El Juez Comarcal, Rafael Moreno. — El Secretario, R. Aguilar.

Núm. 4.328

José Murillo Guardesño, conocido por José Díaz Guardesño, (a) Cucharilla, de 18 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Lucena, donde tuvo su último domicilio y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Rambla, para constituirse en prisión por la causa que en el mismo se le sigue, bajo el número 76 del corriente año por el delito de hurto; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo requiero a todas las autoridades de la Nación, para la práctica de activas diligencias en la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en La Rambla a 28 de octubre de 1948. — El Juez de Instrucción, M. Camacho. — El Secretario P. S., Juan Sánchez.

Núm. 4.294

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Instrucción de esta Ciudad de La Rambla y su partido.

En virtud del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiero a todas las Autoridades de la Nación, para la práctica de activas diligencias en la busca y rescate de un saco de esparto vacío, en mal estado y cinco fanegas de garbanzos con cuarenta kilogramos de peso cada una, embasadas en cinco costales de algodón color blanco, con listas azules; todo ello propiedad de don Antonio Panadero Priego, vecino de Montilla, que fué robado la noche del 16 al 17 del actual, en su cortijo denominado «El Hecho», de este término municipal; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo, bajo el número 119 del corriente año.

Dado en La Rambla a 26 de Octubre de 1948. — M. Camacho. — El Secretario P. S., Juan Sánchez.

ALMENDRALEJO

Núm. 4.326

Don Pedro Alcántara de Balle, Juez Comarcal propietario de esta Ciudad.

Por el presente edicto, se cita y emplaza a Antonio Sánchez Oñivera, de veintinueve años de edad, soltero, peluquero, natural y vecino de Córdoba, con domicilio en calle Teniente Carbonell, 6, en donde no ha sido habido, ignorándose por tanto su paradero, con el fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia a hacer efectivas sus responsabilidades y cumplir en el Depósito Municipal de esta ciudad, los diez días de arresto que le han sido impuestos por sentencia firme dictada en el juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por hurto de metálico; bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública.

Dado en Almendralejo a 26 de octubre de 1948. — Pedro Alcántara. — El Secretario, Andrés Ríos.

LUCENA

Núm. 4.378

Don José Alvarez de Solomayor Lara, Juez Municipal Sustituto de esta ciudad, accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, en nombre de S. E. el Jefe del Estado Español (q. D. g.) requiero a todas las autoridades de la nación, y demás Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y rescate de los efectos que después se dirán, robados en un kiosco de la vía pública la noche del veintiséis al veintisiete de los corrientes, al vecino de ésta, José María Pino Salcedo, lo que de ser habido, será remitido a este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos o autores del hecho, poniendo estos caso favorable en este arresto municipal a disposición de este Juzgado, por estar así acordado en el sumario que con el número 121 de este año instruyo por robo.

Dado en Lucena a 28 de octubre de 1948. — José A. de Solomayor. — El Secretario, Antonio Escobar.

Reseña de lo robado

Un frasco de cristal, conteniendo un cuarto de kilo de caramelos, un mazo de mecha gruesa, color amarillo, para encendedores, una tela blanca.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA